



René Descartes  
Vista Hermosa 19, C° Castillo  
Fono: 2663050  
Viña del Mar

## **Funcionamiento de la Biblioteca (Uso CRA 2026)**

### **Funcionamiento:**

La Biblioteca Escolar CRA ofrece a sus usuarios los siguientes servicios:

- Préstamo de materiales bibliográficos, didácticos y audiovisuales.
- Referencia y consulta (búsquedas de información y uso de fuentes)
- Servicio de Internet WiFi.
- Áreas de lectura, sala para la realización de diversas actividades académicas y culturales.
- Ludoteca

### **Horarios:**

La Biblioteca Escolar CRA ofrece sus servicios en los siguientes horarios de lunes a viernes:

- Lunes: 07:30 a 14:00 horas / 14:30 a 16:30 horas.
- Martes: 07:30 a 14:00 horas / 14:30 a 15:45 horas.
- Miércoles: 07:30 a 14:00horas / 14:30 a 17:45 horas.
- Jueves: 07:30 a 14:00 horas / 14:30 a 15:45 horas.
- Viernes: 07:30 a 14:00 horas / 14:30 a 15:45 horas.

Además los alumnos y alumnas podrán usar la Biblioteca CRA en los horarios destinados al recreo. Las excepciones serán comunicadas por escrito en la puerta de Biblioteca.

### **Funcionamiento de la Sala de Computación:**

#### **Horarios:**

- Lunes: 07:45 a 14:00 horas / 14:30 a 17:10 horas.
- Martes: 07:45 a 14:00 horas /14:30 a 16:45 horas.
- Miércoles: 07:45 a 14:00 horas / 14:30 a 16:45 horas.
- Jueves: 07:45 a 14:00 horas / 14:30 a 16:45 horas.
- Viernes: 07:45 a 14:00 horas / 14:30 a 15:20 horas.

### **De los usuarios.**

Los usuarios se comprometen a cumplir todas las disposiciones de este Reglamento y las instrucciones que lo completen oficialmente.

### **Obligaciones de los usuarios:**

- Los usuarios de la Biblioteca Escolar CRA deberán cumplir las siguientes obligaciones, en relación a los servicios recibidos:
- Actuar de forma responsable de acuerdo a los principios éticos individuales en cuanto a la suplantación de identidad.
- Conservar y devolver el material bibliográfico, audiovisual y/o didáctico en las mismas condiciones en que le fue facilitado.
- Alumnos y apoderados mantener un trato respetuoso con el personal de la Biblioteca Escolar CRA y usuarios, así como el orden, limpieza y el silencio dentro del recinto.
- Al retirarse de la Biblioteca Escolar CRA dejar los libros y el material utilizados en su lugar.



René Descartes  
Vista Hermosa 19, C° Castillo  
Fono: 2663050  
Viña del Mar

### **Conservación del material de biblioteca.**

La persona que es usuaria de Biblioteca se hace responsable de todo material facilitado, debiendo responder con la reposición del mismo en caso de pérdida, hurto (sea dentro o fuera del Colegio) o ante cualquier deterioro evidente.

El valor del material requiere un trato cuidadoso por parte de los usuarios para su mejor conservación. Gran parte es irremplazable y la devolución de su valor en dinero no asegura poder adquirirlo nuevamente.

### **Sobre el uso de recursos de biblioteca durante el horario de atención:**

En el horario de clases podrán estar en Biblioteca aquellos alumnos que acudan con un profesor.

Los usuarios podrán leer, estudiar e investigar el material de su interés, pidiendo ayuda y consejo a la Encargada para su mayor aprovechamiento.

Para realizar trabajos de investigación en Biblioteca con cursos completos el profesor encargado de la asignatura deberá reservarla, a través del sistema de reserva. En estos casos el profesor debe permanecer con el curso hasta que se retiren de la sala y quede ordenada.

### **Sobre el uso de computadores:**

Los computadores están disponibles para realizar trabajos de investigación y de apoyo en tareas escolares.

El alumno que se encuentre realizando un mal uso del computador será enviado a Inspectoría.

Si del mal uso del computador de parte del usuario resultara algún daño o defecto en ellos, el usuario se hace responsable y se envía a Inspectoría.

Préstamo de materiales de biblioteca a alumnos:

Los préstamos para el hogar se solicitan durante los recreos o al finalizar la jornada escolar.

Las obras literarias se prestan a domicilio por un plazo máximo de dos semanas.

El material de Referencia, Consulta (Diccionarios, Enciclopedias, Atlas, etc.) es sólo para uso en biblioteca o sala de clases.

Préstamo de material de biblioteca a docentes y personal del establecimiento.

Los libros de literatura se prestan por un máximo de dos semanas.

### **Préstamo a Sala de clases:**

Los docentes que requieran material para la sala deben acercarse antes del inicio de la clase a Biblioteca para informar los recursos solicitados.

El docente debe revisar el estado del material para así determinar posibles responsables en su deterioro.

Los delegados de Biblioteca son los encargados de devolver el material a la Biblioteca siendo el profesor el responsable final.



### **Infracciones:**

Son consideradas infracciones al presente reglamento las siguientes situaciones:

- Los usuarios que falten el respeto a los encargados.
- Los usuarios que sean sorprendidos apropiándose en forma indebida del material bibliográfico, audiovisual o didáctico.
- Retraso en la devolución del material facilitado.
- El deterioro, destrozo o pérdida del material bibliográfico, didáctico o audiovisual solicitado.
- El deterioro de las instalaciones y mobiliario de la biblioteca CRA. Comer, jugar y no guardar silencio en las dependencias.

### **Sanciones:**

- Si un estudiante le falta el respeto a la persona a cargo de las dependencias, se aplica Reglamento de Convivencia (falta alarmante).
- Si se sorprende a un usuario apropiándose indebidamente de algún material, se lleva la situación a Inspectoría para aplicación del Reglamento de Convivencia del Colegio (delito) y además el hecho es comunicado a Carabineros.
- Si se pierde un libro que se recibió en préstamo, debe avisar lo antes posible a al encargado(a), ahí le da el título y el autor del libro extraviado, dándole un plazo de siete días para reponer la obra. No se acepta material fotocopiado, en forma de reemplazo por el título perdido. En caso de no cumplir con la devolución, se solicita la intervención de inspectoría.
- Los usuarios que sean sorprendidos dañando las instalaciones o el mobiliario de la Biblioteca Escolar CRA, aquellos se inhabilitan mientras se evalúa el daño y se aplica Reglamento de Convivencia (falta alarmante).
- En caso de comer en la biblioteca, se aplica el Reglamento de Convivencia y si un alumno no guarda silencio después de reiteradas llamadas de atención, se aplica también Reglamento de Convivencia.
- En caso de la no devolución de un libro de un estudiante de Cuarto año medio, se podrá sancionar con la licenciatura.
- Cualquier situación que no esté contemplada en este Reglamento de Biblioteca, es resuelto por inspectoría.

<b>FALTA</b>	<b>SANCIÓN</b>
Retraso de 2 a 7 días.	Suspensión de préstamos de libros por una semana.
Retraso de 8 a 14 días.	Suspensión de préstamo de libros por 15 días.
Retraso por más de 15 días.	Suspensión de préstamo de libros por 1 mes.
Deuda de libros al finalizar el semestre.	Suspensión de préstamo de libros por todo el siguiente semestre